

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

28

FECHA: 2024/10/08

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, UCUNDINAMARCA.
----------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$152.548.956
----------------------------	---------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	PEOPLE SECURITY SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	PEOPLE SECURITY SAS	\$125.500.000,00	\$149.345.000,00

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 438-PUNTOS)

1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL – CINCUENTA (50) PUNTOS

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	Se otorgarán CINCUENTA (50) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales	CARPETA 1 – DOCUMENTO “FORMATOS CUNDINAMARCA 02” Folios 11 al 12.	50 PUNTOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

	<p>o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO DIECISIETE (117) SMMLV del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo uno (1) de los dos (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p>	<p>Se valida la certificación en DOCUMENTO "CERTIFICACIONES EXPERIENCIA" Folios 14 al 16. Adjunta una (1) certificación por un valor superior al solicitado, obtiene máximo puntaje.</p>	
--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 6

NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al	50

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 6

	<table border="1"> <tr> <td>cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </table>	cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.		Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	25	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	50		
cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.									
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	25								
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	50								

1.2. VEHICULOS DE PRIMEROS AUXILIOS ADCIONAL- MAXIMO MÁXIMO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) PUNTOS

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	<p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS DIECISÉIS (216) PUNTOS al oferente que suministre vehículo tipo ambulancia asistencial de primeros auxilios, y traslado con su personal requerido para su funcionamiento, tres personas: un médico y dos Técnicos en Emergencias Sanitarias (uno de los cuales conduce), o un Técnico en Emergencias Sanitarias (que conduce) y dos médicos, o un Técnico en Emergencias Sanitarias, un enfermero y un médico; este vehículo será de permanencia durante el cronograma establecido en el evento denominado Experiencia XIV Festival Equino, exposición bovina y ovino caprina III Congreso internacional equino, conforme las especificaciones técnicas y el anexo No. 1.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Nota 1: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito mediante carta de compromiso que, se compromete a suministrar vehículo tipo ambulancia asistencial de primeros auxilios, y traslado con su personal requerido para su funcionamiento, tres personas: un médico y dos Técnicos en Emergencias Sanitarias (uno de los cuales conduce), o un Técnico en Emergencias Sanitarias (que conduce) y dos médicos, o un Técnico en Emergencias Sanitarias, un enfermero y un médico; este vehículo será de permanencia durante el cronograma establecido en el evento denominado Experiencia XIV Festival Equino, exposición bovina y ovino caprina III Congreso internacional equino, conforme las especificaciones técnicas y el anexo No. 1</p>	<p>CARPETA 1 – DOCUMENTO “PUNTAJE VEHICULO 039” Folios 1 al 2. En la carta adjunta, aclara el cumplimiento de lo requerido para la obtención del puntaje.</p>	216 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 6

		<p>Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del puntaje adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente</p> <p>NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>		
--	--	--	--	--

1.3. SUMINISTRO DE AGUA - ADICIONAL – MAXIMO CIEN (100) PUNTOS

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	<p>Se otorgarán MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS al oferente que suministre agua a través de vehículos adecuados (tipo carro tanques) para hidratación de los animales, agua para el lavado y limpieza de las zonas donde se realizara el evento y puntos de higiene personal (Lavado de manos), durante el cronograma establecido en el evento denominado Experiencia XIV Festival Equino, exposición bovina y ovino caprina III Congreso internacional equino, conforme las especificaciones técnicas y el anexo No. 1.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Nota 1: Para otorgar el puntaje, el oferente deberá anexar por escrito mediante carta de compromiso que, se compromete a suministrar agua a través de vehículos adecuados (tipo carro tanques) para hidratación de los animales, agua para el lavado y limpieza de las zonas donde se realizará el evento y puntos de higiene personal (Lavado de manos), durante el cronograma establecido en el evento denominado Experiencia XIV Festival Equino, exposición bovina y ovino caprina III Congreso internacional equino, conforme las especificaciones técnicas y el anexo No. 1.</p> <p>Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del puntaje adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente</p> <p>NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	<p>CARPETA 1 – DOCUMENTO “AGUA ADICIONAL 039” Folios 1 al 2. En la carta adjunta, aclara el cumplimiento de lo requerido para la obtención del puntaje.</p>	100 PUNTOS

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 6

1.4. PERSONAL VETERINARIO EQUINO Y ASISTENCIAL ADICIONAL – MAXIMO SETENTAY DOS (72) PUNTOS

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	PEOPLE SECURITY SAS	<p>Se otorgarán MAXIMO SETENTAY DOS (72) PUNTOS al oferente que suministre 2 veterinarios equinos y 2 asistentes, que realicen la atención veterinaria de los caballos durante el cronograma establecido en el evento denominado Experiencia XIV Festival Equino, exposición bovina y ovino caprina III Congreso internacional equino, conforme las especificaciones técnicas y el anexo No. 1. Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Nota 1: Para otorgar el puntaje, el oferente deberá anexar por escrito mediante carta de compromiso que, se compromete a suministrar 2 veterinarios equinos y 2 asistentes, que realicen la atención veterinaria de los caballos durante el cronograma establecido en el evento denominado Experiencia XIV Festival Equino, exposición bovina y ovino caprina III Congreso internacional equino, conforme las especificaciones técnicas y el anexo No. 1.</p> <p>Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento del puntaje adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente</p> <p>NOTA 2: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista</p>	<p>CARPETA 1 – DOCUMENTO “PERSONAL VETERINARIO 039” Folios 1 al 2. En la carta adjunta, aclara el cumplimiento de lo requerido para la obtención del puntaje.</p>	72 PUNTOS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
 Jefe Unidad de Apoyo Académico
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas
 Unidad de Apoyo Académico

28-32